



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria – 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 14 AGO 2024

RESOLUCIÓN DECECO N°: 743-24

EXPEDIENTE N° 6437/24

V I S T O: Los contenidos programáticos presentados por la Profesora Laura LACONI DE SARAIVIA, para la asignatura "Derecho Civil", de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2022, para el Período Lectivo 2024, perteneciente al Departamento Jurídico, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación:

- Resolución CS N° 333/21, que aprueba el Plan de Estudios 2022, de la carrera Licenciatura en Administración, de Sede Salta.
- Resolución CD-ECO N° 387/23 se establece la modalidad de presentación y aprobación de los contenidos programáticos y de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los planes de estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que a fs. 24 del Expediente de referencia, obra Despacho N° 263/24, de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina donde aconseja la aprobación, para el Período Lectivo 2024, de los Contenidos Programáticos de la asignatura "Derecho Civil", de la carrera Licenciatura en Administración, (Plan de Estudios 2022), perteneciente al Departamento Jurídico, de Sede Salta.

Que el Art. 113, inc. 8 de la Resolución A. U. N° 01/96 –Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones N° 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- TENER POR APROBADOS los contenidos programáticos para la asignatura "Derecho Civil", de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, para el Período Lectivo 2024, perteneciente al Departamento Jurídico, de Sede Salta, presentado por la Profesora Laura LACONI DE SARAIVIA, que obra como Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al Departamento Jurídico, a la Profesora Laura LACONI DE SARAIVIA, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria – 75 años de la gratuidad de la Universidad"

ANEXO Res. DECECO N° 743-24
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

Asignatura: DERECHO CIVIL	Departamento Docente: JURIDICO
Carrera(s): CP	Sede: CENTRAL
Período Lectivo: 2024	Plan de Estudios: 2019
Año de la carrera: 1° (PRIMER AÑO)	Cuatrimestre: PRIMERO
Carga horaria total: 56	
Carga horaria semanal: 4 hs por comisión, se dictan dos comisiones	

EQUIPO DOCENTE:

Docente	Categoría	Dedicación
Laura S. Laconi de Saravia	Profesor Titular Temp	Semidedicación
Elizabeth Safar	Profesor Ajunto	Semidedicación (temp)
Maria Rosa Ayala	Profesor Ajunto	Simple
Maria Graciela Gomez	Jefe de trabajos practicos	Semidedicacion
Maria Belén Yarade Saravia	Jefe de trabajos practicos	Semidedicación
Maria Ceciía Cruz	Jefe de trabajos practicos	Simple

INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Esta asignatura integra el ciclo básico común de las tres carreras de Ciencias Económicas, y su importancia radica en que es la base para el estudio de las demás materias del ciclo jurídico. Esta asignatura introduce a los alumnos de las Carreras de Ciencias Económicas en los conceptos fundamentales de las distintas instituciones del Derecho Civil.

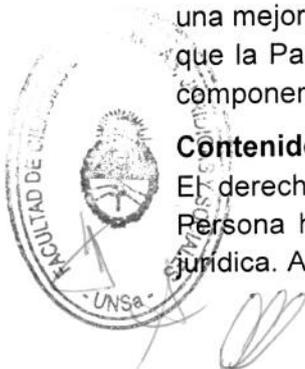
Lo significativo de la enseñanza del Derecho en las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales consiste en permitirle al alumno incursionar en disciplinas blandas (lógica del deber ser), con razonamiento y lenguaje propios que lo preparan en la comprensión de la lógica tanto material como formal, que lo ayudarán también en la aprehensión de las demás asignaturas de la carrera.

También debemos destacar que en la actualidad no se puede hacer una escisión entre las disciplinas económicas con las jurídicas, por la estrecha vinculación que actualmente presentan.

Señalamos además que si bien la legislación civil y comercial se ha unificado en un código, ambas ramas del Derecho Privado, el Derecho Civil y el Comercial, mantienen su autonomía didáctica por lo que la exposición y división académica no sólo deberá tender a una mejor enseñanza del derecho privado, sino a acentuar la extrema importancia en cuanto que la Parte General establece aspectos esenciales de todas las asignaturas jurídicas que componen el plan de estudios de la carrera.

Contenidos mínimos de la Asignatura

El derecho. Distintos aspectos del derecho. Fuentes. Principios generales del derecho. Persona humana. Atributos. Capacidad. Nombre. Domicilio. Fin de la existencia. Persona jurídica. Asociaciones civiles. Fundaciones. Patrimonio. Bienes con relación a las personas y





a los derechos de incidencia colectiva. Función de garantía. Vivienda: afectación. Hecho jurídico. Actos jurídicos. Instrumentos Públicos. Instrumentos privados y particulares. Representación: Principios. Ineficacia de los actos jurídicos. Nulidad. Inoponibilidad. Prescripción y caducidad. Privilegios. Créditos quirografarios. Privilegios especiales. Obligaciones en general. Definición. Extinción de las obligaciones. Pago. Responsabilidad civil. Función resarcitoria. Daño resarcible. Indemnización. Responsabilidad directa. Responsabilidad por el hecho de terceros. Supuestos especiales. Derechos reales. Clasificación. Prescripción adquisitiva. Relaciones de familia. Matrimonio. Régimen patrimonial del matrimonio. Uniones convivenciales. Parentesco. Alimentos. Régimen sucesorio. Sucesiones intestadas. Sucesiones testamentarias.

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN) PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

DERECHO CIVIL

BOLILLA I:

Contenido

1. EL DERECHO: Origen y significado de la palabra derecho. Regulación de la actividad humana: reglas técnicas y normas éticas. Definición del Derecho. Fundamentos del derecho. Derecho y Moral. Distinciones entre Moral y Derecho. El Derecho Natural. Derecho positivo. Derecho y Economía. **NORMAS JURÍDICAS:** Elementos. Fines del Derecho
2. **DISTINTOS ASPECTOS DEL DERECHO:** Derecho objetivo. Derecho subjetivo: deberes y facultades. Clasificación del derecho: Derecho Público y Derecho Privado. Derecho nacional y derecho internacional.
3. Estructura del Código Civil y Comercial de la Nación. Constitucionalización del derecho privado.
4. La relación jurídica. Concepto. Elementos

Objetivos específicos:

- Que el alumno adquiera un conocimiento global del Derecho, de la norma jurídica y del Derecho Civil como base del mismo.
- Introducir al alumno en el estudio del Código Civil y Comercial de la Nación.

BOLILLA II:

Contenido

5. **FUENTES DEL DERECHO:** Fuentes formales y materiales. La Ley, concepto y caracteres. La costumbre. Jurisprudencia. Doctrina
6. **Ámbito subjetivo de aplicación de la ley.** Efectos de la ley con relación al tiempo: Vigencia. Irretroactividad. Modos de contar los intervalos del derecho.
- 7-**EJERCICIO DE LOS DERECHOS:** Principio de buena fe. Abuso del derecho. Abuso de posición dominante. Orden público y fraude a la ley. Renuncia.
8. **DERECHOS** individuales y de incidencia colectiva. Concepto. Caracteres.

Objetivos específicos:

- Que el alumno conozca distintas fuentes del derecho.
- Introducir al alumno en el conocimiento de los principios generales del derecho





BOLILLA III:

Contenido

9. SUJETO DEL DERECHO: PERSONA: Clases. PERSONA HUMANA: Comienzo de la existencia. Nacimiento con vida. DERECHOS Y ACTOS PERSONALÍSIMOS: Inviolabilidad de la persona humana. Afectaciones a la dignidad. Atributos de la persona: concepto, caracteres y enumeración.

10. CAPACIDAD: concepto. Clasificación: Capacidad de derecho y de ejercicio. Personas incapaces de ejercicio. Menor de edad y adolescente. Capacidad restringida e incapacidad. Sistemas de apoyo al ejercicio de la capacidad: Concepto, función. Inhabilitados. Representación y asistencia de los incapaces. Tutela. Curatela.

11. NOMBRE: Derecho y deber. Prenombre, reglas. Apellido, de los hijos, del cónyuge. Cambio de nombre. Seudónimo. DOMICILIO: Clases. Domicilio real y legal. Domicilio especial. Cambio de domicilio. ESTADO: concepto.

12. AUSENCIA: Ausencia simple. Presunción de fallecimiento. Caso ordinario y extraordinario. FIN DE LA EXISTENCIA DE LAS PERSONAS: Principio general. Comprobación de la muerte. Prueba del nacimiento, de la muerte y de la edad.

Objetivos específicos

- Introducir al alumno en el conocimiento de la persona humana como sujeto del derecho y sus atributos.
- Diferenciar el concepto de capacidad de derecho y de ejercicio.

BOLILLA IV:

Contenido

13. PERSONA JURÍDICA: Concepto. Comienzo de la existencia. Personalidad diferenciada. Inoponibilidad de la persona jurídica. Clasificación.

14. PERSONA JURÍDICA PRIVADA: Atributos y efectos de la personalidad jurídica: Nombre. Domicilio y sede social. Objeto. Duración. Patrimonio. Funcionamiento: estatuto, gobierno, administración y fiscalización. Responsabilidad de los administradores. Transformación, fusión y escisión. Disolución. Liquidación, responsabilidad en la liquidación. Revocación. Prórroga. Reconducción.

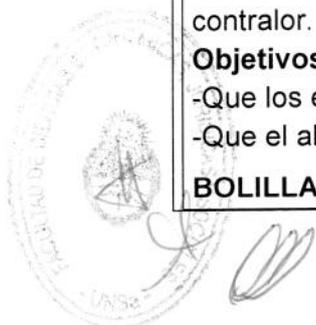
15. ASOCIACIONES CIVILES: Acto constitutivo, contenido, calidad de asociado. Administradores. Fiscalización, integrantes. Contralor estatal. Actos de gobierno. Asambleas, participación, renuncia, exclusión. Responsabilidad, extinción de la responsabilidad. Disolución. Liquidación.

16. SIMPLES ASOCIACIONES: Acto constitutivo, ley aplicable, existencia, órgano de fiscalización, insolvencia, responsabilidad de los miembros. FUNDACIONES: Concepto, patrimonio. Constitución y autorización. Gobierno y administración. Información y contralor. Reforma del estatuto. Disolución. Creación por disposición testamentaria. Autoridad de contralor.

Objetivos específicos:

- Que los estudiantes tomen conocimiento de la persona jurídica como sujeto del derecho.
- Que el alumno comprenda el funcionamiento de las asociaciones y fundaciones.

BOLILLA V:





Contenido

17. PATRIMONIO: Concepto. Composición del patrimonio. DERECHOS y BIENES (art.15C.C.yC.) BIENES Y COSAS (art. 16 C.C.y C): Conceptos: Inmuebles: por su naturaleza y por accesión. Cosas: muebles, divisibles, principales, accesorias, consumibles, fungibles. Frutos y productos. Bienes fuera del comercio.

18. BIENES CON RELACIÓN A LAS PERSONAS: Pertencientes al dominio público. Bienes del dominio privado del Estado. Uso y goce de las cosas del Estado. Bienes de los particulares. BIENES CON RELACIÓN A LOS DERECHOS DE INCIDENCIA COLECTIVA: Concepto, límites.

19. FUNCIÓN DE GARANTÍA DE LOS BIENES: Concepto y efectos. Bienes afectados a un servicio público. Distintas clases de acreedores. PRIVILEGIOS: Definición, asiento. Origen legal. Procesos universales. Privilegios generales. Créditos quirografarios. Privilegios especiales. Derecho de retención.

20. VIVIENDA: afectación, legitimados, beneficiarios, efectos de la afectación, transmisión de la vivienda afectada. Desafectación y cancelación de la inscripción. Inmueble rural.

Contenidos específicos:

Comprender el concepto de patrimonio y su composición.

Analizar la función de garantía de los bienes.

Que el alumno comprenda el instituto de afectación de la vivienda.

BOLILLA VI:

Contenido

21. HECHOS y ACTOS JURIDICOS: Conceptos: Hecho jurídico. Simple acto lícito. Acto jurídico. Acto voluntario e involuntario. Manifestación de la voluntad. Silencio. Manifestación tácita de voluntad. VICIOS DE LA VOLUNTAD: Error. Dolo. Violencia

22. ACTOS JURÍDICOS: Objeto. Causa. Forma y prueba. Expresión escrita. Instrumentos privados y particulares no firmados. Firma. Valor probatorio.

INSTRUMENTOS PÚBLICOS: Concepto, enumeración, requisitos. Forma, defectos. Eficacia probatoria. Escritura pública: protocolo, requisitos, contenido. Acta notarial, requisitos y valor probatorio.

23. VICIOS DE LOS ACTOS JURÍDICOS: Lesión. Simulación. Fraude.

24. MODALIDADES DE LOS ACTOS JURÍDICOS: Condición, concepto y especies. Plazo, especies, beneficiario del plazo, caducidad. Cargo: concepto.

Objetivos específicos:

Que los alumnos aprendan los conceptos sobre los hechos y actos jurídicos y manifestación de la voluntad.

Que el alumno conozca los diferentes instrumentos públicos y privados.

BOLILLA VII:

Contenido

25. REPRESENTACIÓN: Concepto. Clases: legal, voluntaria y orgánica. Efectos de cada una. Obligaciones y deberes del representante y del representado. Poder: concepto, clases. Responsabilidad por falta o exceso en la representación. Extinción.

26. INEFICACIA DE LOS ACTOS JURÍDICOS: Concepto. Categorías. Nulidad: clases,





efectos y confirmación. Inoponibilidad.

27. **PRESCRIPCIÓN:** concepto, clases, suspensión e interrupción de la prescripción. **PRESCRIPCIÓN LIBERATORIA:** cómputo, plazos.

28. **CADUCIDAD DE LOS DERECHOS:** Concepto y efectos.

Objetivos específicos

-Introducir al alumno en el conocimiento de los institutos de inoponibilidad y nulidad del acto jurídico.

- Que el alumno reconozca el concepto de representación y su funcionamiento.

- Que el estudiante comprenda la influencia del tiempo en las relaciones jurídicas.

BOLILLA VIII:

Contenido

29. **DERECHOS PERSONALES:** Obligaciones en general: Definición. Requisitos. Causa. Prueba. Efectos.

CLASES DE OBLIGACIONES: Obligaciones de dar. Obligaciones de hacer y de no hacer. **EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES:** Pago. Compensación. Confusión. Novación. Dación en pago. Renuncia. Remisión Imposibilidad de pago.

30. **RESPONSABILIDAD CIVIL:** Concepto. Función preventiva. Función resarcitoria y punitiva. Factores de atribución: objetivo y subjetivo. Culpa y dolo. Daño resarcible: concepto, indemnización, requisitos, reparación plena, indemnización de las consecuencias no patrimoniales. Prueba del daño. Responsabilidad directa. Responsabilidad por el hecho de terceros. Responsabilidad derivada de la intervención de cosas y ciertas actividades. Responsabilidad colectiva y anónima.

31. **SUPUESTOS ESPECIALES:** a) de la persona jurídica; b) del Estado; c) de funcionarios y empleados públicos; d) de los establecimientos educativos; e) de los profesionales liberales.

Objetivos específicos:

-Introducir al alumno en el estudio de los derechos personales o creditorios.

- Que el alumno comprenda los principios de la responsabilidad civil y los factores de atribución de responsabilidad, en especial en relación a su futura actuación profesional.

BOLILLA IX:

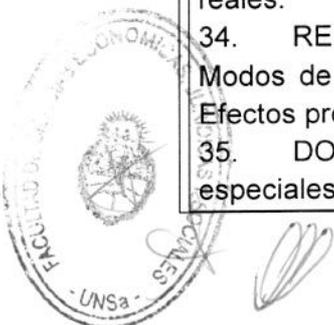
Contenido

32. **DERECHOS REALES:** Concepto y caracteres. Objeto. Estructura. Persecución y preferencia. Enumeración. Clasificación. Adquisición de los derechos reales: Títulos y modos suficientes. Publicidad. Adquisición legal.

33. **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA:** clases: Prescripción adquisitiva breve. Prescripción adquisitiva larga. Posesión exigible. Justo título y buena fe. **EXTINCIÓN** de los derechos reales.

34. **RELACIONES DE PODER DEL SUJETO CON LA COSA:** Posesión, Tenencia. Modos de adquisición, tradición, actos posesorios y extinción de las relaciones de poder. Efectos propios de la posesión y la tenencia.

35. **DOMINIO:** Concepto, facultades, clases. Perpetuidad. Exclusividad. Extensión. Modos especiales de adquisición del dominio. Dominio imperfecto.





Límites al dominio. CONDOMINIO: clases, facultades, administración, partición. Condominio con indivisión forzosa temporaria. Condominio con indivisión forzosa perdurable.

Objetivos específicos:

- Que el alumno adquiera el conocimiento de los principios comunes de los derechos reales.
- Que el alumno comprenda el instituto de la prescripción adquisitiva.
- Introducir al alumno en el estudio y comprensión de los derechos de dominio y condominio.

BOLILLA X

Contenido

36. PROPIEDAD HORIZONTAL: Concepto, constitución, unidad funcional, cosas y partes comunes necesarias. Facultades y obligaciones de los propietarios. Reglamento de Copropiedad. Asambleas. Consejo de propietarios. Administrador. Subconsorcios. Prehorizontalidad.

37. CONJUNTOS INMOBILIARIOS: Concepto, características. TIEMPO COMPARTIDO: concepto, bienes que lo integran, afectación, requisitos, inscripción, administración. CEMENTERIOS PRIVADOS: concepto, administración, reglamento de administración y uso. SUPERFICIE: Concepto, modalidades, emplazamiento, plazos, facultades, extinción.

38. USUFRUCTO: Concepto, objeto, constitución, modalidades, derechos y obligaciones. Extinción. USO: concepto HABITACIÓN: concepto. SERVIDUMBRE: concepto, clases, derechos y obligaciones.

39. DERECHOS REALES DE GARANTÍA: Convencionalidad, accesoriedad, especialidad, extensión. HIPOTECA: concepto, forma y duración de la inscripción ANTICRESIS: concepto, derechos y deberes del acreedor. PRENDA. Concepto Penda con registro. Prenda de créditos.

Objetivos específicos

- Que los alumnos adquieran el conocimiento de los distintos derechos reales.
- Que los alumnos comprendan la función de los derechos reales de garantía.

BOLILLA XI:

Contenido

40. RELACIONES DE FAMILIA. MATRIMONIO: Esponsales. Requisitos. Celebración. Prueba del matrimonio. Derechos y deberes de los cónyuges. DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO: Causales. Divorcio. Efectos.

41. RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL PATRIMONIO: Convenciones matrimoniales, forma. Deber de contribución. Asentimiento. RÉGIMEN DE COMUNIDAD: Concepto. Bienes propios. Bienes gananciales. Deudas de los cónyuges. Gestión de los bienes de la comunidad. Extinción y liquidación de la comunidad. Partición. REGIMEN DE SEPARACION DE BIENES: Concepto. Gestión de los bienes. Prueba de la propiedad. Cese del régimen.

42. UNIONES CONVIVENCIALES: Constitución y prueba. Requisitos. Registración. Cese de la convivencia, efectos.

43. PARENTESCO: Concepto. Elementos. Clases. Cómputo del parentesco. Deberes y derechos de los parientes: Alimentos. FILIACIÓN: Fuentes de filiación. Filiación por técnicas de reproducción humana asistida: consentimiento. ADOPCIÓN: Concepto, principios generales. RESPONSABILIDAD PARENTAL: Concepto. Principios generales. Titularidad y





ejercicio. Deberes y derechos de los progenitores. Cuidado de los hijos. Alimentos.

Objetivos específicos:

- Que los alumnos conozcan los institutos del derecho de familia.
- Que el estudiante adquiera el conocimiento sobre el régimen patrimonial del matrimonio.

BOLILLA XII:

Contenido

44. TRANSMISIÓN DE DERECHOS POR CAUSA DE MUERTE. Sucesión: Concepto. Clases. Apertura de la sucesión. Sucesores: Concepto. Clases. Indignidad. Aceptación y renuncia de la herencia. CESIÓN DE LA HERENCIA: Concepto. Cesión de bienes determinados.

45. ESTADO DE INDIVISIÓN: Administración extrajudicial. Indivisión forzosa. PARTICIÓN: Concepto. Derecho real de habitación del cónyuge supérstite. COLACIÓN DE DONACIONES: Personas obligadas.

46. SUCESIONES INTESTADAS: Heredero legítimo. Sucesión de los descendientes: de los hijos, de los demás descendientes, derecho de representación. Sucesión de los ascendientes. Sucesión del cónyuge. Sucesión de los colaterales. Derechos del Estado.

47. PORCIÓN LEGÍTIMA: Legitimarios, porciones legítimas, concurrencia de legitimarios. SUCESIONES TESTAMENTARIAS: Testamentos, clases. Formas de los testamentos, requisitos.

Objetivos específicos

--Que el alumno conozca los institutos que regulan el régimen sucesorio, la sucesión intestada la porción legítima y la sucesión testamentaria.

BIBLIOGRAFÍA:

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA			
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
	- Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994, c/Fundamentos de Comisión Redactora, ed.	Distintas editoriales	2014
BORDA, Guillermo J	DERECHO CIVIL, Parte General,	La Ley,	Ed.2016
RIVERA, Julio César, MEDINA, Graciela y CROVI, Luis Daniel,"	DERECHO CIVIL, Parte General",	Abeledo Perrot,	Ed. 2016
OTRAS PUBLICACIONES			
VITOLE, Daniel Roque, "MANUAL DE DERECHO CIVIL, Parte General",Ed.Estudio, marzp 2017			
SAFAR, Elizabeth, "Implicancias y Alcances de la Responsabilidad en Cuestiones Informáticas", Edit.-----, 2018			





Universidad Nacional de Salta

743-24



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria – 75 años de la gratuidad de la Universidad"

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA			
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
SITIOS WEB (Optativo)			
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA			
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
-BUERES, Alberto J, dirección, (2tomos),	"CODIGO CIVIL y COMERCIAL DE LA NACIÓN", analizado, comparado y concordado	Hammurabi,	2015.
LORENZETTI, Ricardo y otros	"CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL COMENTADO" (XI tomos),	Rubinzal Culzoni,	Ed. 2015
RIVERA, Julio César, MEDINA, Graciela	CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL COMENTADO		
OTRAS PUBLICACIONES			
-CAUSSE, Federico, PETTIS, Christian R., "Incidencias del Código Civil y Comercial, Derechos Reales", Hammurabi, 2016			
-PUIG, Luis Daniel, "PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS",Rubinzal Culzoni ,Ed. 2016			
SITIOS WEB (Optativo)			

ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA

(Marcar con una x las utilizadas)

Clases expositivas	x	Análisis de textos	x
Aula Taller		Problematización	
Trabajo Individual	x	Resolución de ejercicios	
Trabajo en grupos de pares	x	Resolución de situaciones problemáticas	x
Exposición oral de alumnos		Estudio de casos	
Debates	x	Análisis de incidentes críticos	
Diseño y ejecución de proyectos		Ejercicios de simulación	
Seminarios-Monografías		Prácticas en Instituciones	
Clases virtuales	x	Visitas guiadas	
Otras: especificar			





REGLAMENTO DE CÁTEDRA

De la Enseñanza:

La materia se dicta en dos comisiones en el primer cuatrimestre del año para los alumnos ingresantes y recursantes, (alumnos que ingresaron anteriormente al corriente año lectivo).

La asignatura se desarrolla en el sistema de bimodalidad presencial y virtual. Los alumnos concurren en forma presencial a clases en una comisión y además las clases grabadas para consultas de los alumnos en plataforma Moodle.

Las clases teórico/prácticas combinarán el desarrollo expositivo de los temas por parte del profesor, ilustrándolos con gráficos, lectura comentada de la bibliografía y demás herramientas auxiliares de la docencia, para motivar al alumno en la comprensión y participación de la temática descripta.

Los trabajos Prácticos y Parciales se realizan a través de la Plataforma Moodle,

Se promoverá la participación de los alumnos en forma individual o en grupos mediante distintas técnicas pedagógicas, abordando temas específicos, coloquios, lectura de normas jurídicas y su comentario, para insertar las temáticas programáticas.

Se realizarán diez trabajos prácticos vinculados a todos Las unidades de la asignatura.

Del Aprendizaje

Durante el cursado de la materia se instará a los alumnos al estudio mediante la lectura de material didáctico, la realización de trabajos prácticos semanales, debates en las clases teórico prácticas y evacuación de consultas sobre los distintos temas en forma presencial o virtual.

Se promoverá la autoevaluación de los alumnos..

REGLAMENTO DE CÁTEDRA

Evaluaciones

REGULARIDAD: El alumno obtendrá la regularidad de la siguiente forma:

- 1- La materia será regularizada con la aprobación de dos parciales con la calificación mínima de 4 (cuatro). Se promedian ambos parciales.
- 2- El alumno que no haya obtenido 4 (cuatro) en el primer parcial, podrá recuperar el mismo en el segundo, debiendo obtener, con el promedio de ambos, el mínimo de (cuatro)
- 3- No hay recuperatorio para los parciales
- 4- En el examen final el alumno extraerá dos unidades para su exposición oral.
- 5- El alumno debe realizar el 50 % de los trabajos prácticos, y obtener una calificación mínima de 5

PROMOCIÓN DE LA MATERIA:

- 1.- El alumno deberá aprobar los parciales con una calificación mínima de 7 (siete) en cada uno de ellos y haber obtenido la nota de 7 en todos los Trabajos Prácticos.
- 2- El primer parcial incluye desde la unidad N° I hasta la unidad N° VI.
- 3- El segundo parcial incluye desde la unidad N° VII hasta la unidad N° XII del programa.
- 6- No habrá recuperatorio para ninguno de los parciales.